

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.924/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 20 de noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	64.300,00 €
2º.- Impuestos indirectos	2.800,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.850,00 €
4º.- Transferencias corrientes	174.800,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	10.510,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6º.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7º.- Transferencias de capital	22.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	292.260,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	153.270,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	94.710,00 €

3º.- Gastos financieros.....	1.250,00 €
4º.- Transferencias corrientes	1.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	33.700,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	8.230,00 €
TOTAL GASTOS	292.260,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

- A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mamblas.
- B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bercial de Zapardiel, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.